

# SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



**JOSE ANTONIO AREVALO GONZALEZ**

**DIPUTADO FEDERAL**

San Luis Potosí

Circunscripción 2



## MENSAJE INICIAL

Habiendo terminado este segundo año de labores legislativas y en conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar mi Segundo Informe de Actividades.

Este segundo año de trabajo ha servido para reafirmar mi compromiso con la sociedad mexicana y ha tenido como eje central el enfoque a temas ambientales con el fin de favorecer el desarrollo sostenible de nuestro México.

Ha sido un año con especial atención a la rendición de cuentas y en donde se ha buscado privilegiar temas de salud, educación, programas sociales y ciencia y tecnología.

Como legislador, mi compromiso ha sido trabajar en temas presupuestales de una manera responsable, cuidando que la reasignación de recursos sea completamente transparente y que estos se destinen a realmente cumplir con las necesidades de la mayoría de los mexicanos.

Seguiremos trabajando para la creación de nuevas leyes y reformas que se traduzcan en un beneficio para la sociedad mexicana.

José Antonio Arévalo González  
Diputado federal

## **INDICE**

- I. Iniciativas suscritas**
- II. Comité de administración**
- III. Trabajo en comisiones**
  - **Recursos Hidráulicos**
  - **Presupuesto y Cuenta Pública**
  - **Energía**
- IV. Grupos de amistad**
  - **México-República Checa**
  - **México- Lituania**

## INICIATIVAS SUSCRITAS Y COMO PROPONENTE

INICIATIVA	SINOPSIS
<p><b>Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 4º de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</b></p>	<p>Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas realizadas por escritores indígenas en lengua materna.</p>
<p><b>Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 328 y 329 Bis 1 de la Ley General de Salud.</b></p>	<p>Establecer que el Ministerio Público debe brindar atención sensible, oportuna, inmediata y expedita a la familia del donante.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p>	<p>Establecer disposiciones comunes para la regulación y operación de los centros de verificación de fuentes móviles de competencia de los gobiernos de las entidades federativas.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 207 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.</b></p>	<p>Establecer que en relación a todos los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del sistema acusatorio, se apliquen esas mismas reglas para que todos los procesados o acusados puedan gozar de los beneficios de esa forma anticipada de terminación del procedimiento.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</b></p>	<p>Incorporar el abigeato al catálogo de conductas delictivas y sancionar al indiciado por delincuencia organizada.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p>	<p>Crear el Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
<p><b>Proyecto de decreto a disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de estímulos fiscales para los contribuyentes que</b></p>	<p>Prever estímulos fiscales para los contribuyentes que tomen medidas de protección del ambiente.</p>

<b>tomen medidas de protección al medio ambiente.</b>	
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3° y 8° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 37 y 53 de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>	Adicionar el término de "descarga cero", entendido como la acción de verter o depositar aguas residuales que permitan su inserción adecuada a un cuerpo receptor.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6°, 9° y 10-f de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>	Destinar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual de las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal por lo menos, el 6% del total de sus ingresos propios a actividades y programas relacionados directamente con la protección y conservación del medio ambiente.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</b>	Sancionar como delito de delincuencia organizada la captura, tráfico o daño de la especie Totoaba Macdonaldi.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b>	Prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por asistir o participar a eventos taurinos que por su naturaleza implique el ejercicio de violencia explícita.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 422 del Código Penal Federal.</b>	Aumentar la pena mínima de prisión en dos años cuando se trate de la comisión dolosa de los delito contra el Ambiente y la Gestión Ambiental.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 346 y 349 de la Ley General de Salud.</b>	Cumplir cabalmente con el protocolo ante mórtem-post mórtem (AM-PM) para tratar los cadáveres con respeto, dignidad y consideración.
<b>Proyecto de decreto que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente y expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</b>	Abrogar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Expedir un ordenamiento jurídico con el objeto de regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</b>	Incluir dentro de las obligaciones de los patrones el otorgar a los trabajadores permiso con goce de sueldo por un máximo de 24 horas para acudir a donar sangre o cualquiera de sus componentes de manera voluntaria.

<p><b>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional.</b></p>	<p>Conceder el permiso de licencia de paternidad remunerada, por diez días hábiles laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante y precisar los requisitos para acreditar la relación del parentesco por consanguinidad o adoptiva del padre trabajador.</p>
<p><b>Proyecto de decreto Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</b></p>	<p>Prohibir la circulación de autotransporte de carga de doble remolque y/o que excedan los 25 metros de largo y 45 toneladas de peso total.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1º, 3º, 7º y 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos.</b></p>	<p>Fijar las normas básicas para programar y diseñar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, proyectar y coordinar la planeación del desarrollo nacional, mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante el desarrollo de ciudades compactas, seguras, incluyentes, resilientes y sustentables.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7º de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</b></p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para proteger y capacitar a los artesanos sobre los derechos que tienen respecto a la creación de sus obras.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 393 de la Ley General de Salud y 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b></p>	<p>Atribuir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ubicar oficinas en los hospitales para dar atención adecuada, permanente e inmediata en la recepción y trámite a las quejas de los usuarios en relación con los servicios de salud y realizar la supervisión en la adecuada prestación de dichos servicios, procurar la orientación y atención a los usuarios.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 483 y 484 de la Ley General de Salud.</b></p>	<p>Tipificar los delitos de peligro contra la salud en materia de seguridad vial</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 29, 74 y 109 de la Ley de Migración.</b></p>	<p>Atribuir al Instituto Nacional de Migración, elaborar el protocolo de actuación para la determinación del interés superior de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado. Determinar el interés superior de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado de acuerdo con el procedimiento e incluir a las sanciones por infracción grave la inhabilitación.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y el 28 de la Ley Federal de los</b></p>	<p>Incrementar de seis a catorce semanas de descanso posteriores al parto, transferir hasta dos de las cuatro semanas de descanso previas al parto para después del mismo, y podrá ser de hasta dieciséis semanas posteriores al parto en caso de</p>

<b>Trabajadores al Servicio del Estado.</b>	que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</b>	Prever que la Cámara de Diputados otorgará la Medalla Mujeres del Congreso Feminista de 1916, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación.
<b>Proyecto de decreto que declara el 5 de abril de cada año como el "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón".</b>	Declarar el 5 de abril de cada año como el "Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón".
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11, 29 y 112 de la Ley de Migración.</b>	Prever que tratándose de niñas, niños y adolescentes migrantes solos, las autoridades deberán en todo momento salvaguardar su integridad evitando exponerlos a ningún tipo de riesgos y provean su subsistencia.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2° y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	Contener en el proyecto de Presupuesto de Egresos las previsiones de gasto que correspondan a la ejecución de la Estrategia Digital Nacional.
<b>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 5° y 12 de la Ley de Seguridad Nacional.</b>	Añadir a las amenazas a la Seguridad Nacional, los actos tendentes a obstaculizar, impedir, inhabilitar o destruir la infraestructura, provisión, inocuidad o sanidad de los alimentos.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 204 Código Nacional de Procedimientos Penales.</b>	Autorizar el procedimiento de la víctima u ofendido, siempre que se encuentre debidamente garantizada la reparación del daño, en aquellos casos en que se demuestre que el imputado desea la aplicación del procedimiento abreviado, pero por su situación económica y el monto de la reparación no le sea posible repararlo previamente a la autorización.
<b>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 182 Bis del Código Nacional de Procedimientos Penales.</b>	Establecer la aplicación de las reglas sobre medidas cautelares a procedimientos iniciados con anterioridad al sistema procesal acusatorio.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 BIS 2 de la Ley de Instituciones de Crédito.</b>	Exentar del pago de comisiones bancarias, las cuentas de nómina cuyo abono mensual no excedan el importe equivalente a 700 veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley de la Comisión</b>	Adicionar como requisito para ser visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el de contar con experiencia de tres años en la materia.

<b>Nacional de los Derechos Humanos.</b>	
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</b>	Establecer que los albergues refugios o casas de medio camino especializados para las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas que atiendan a menores de edad, deberán adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del ilícito de trata de personas para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.
<b>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</b>	Sancionar al que para cometer el delito de fraude utilice indebidamente información contenida en una red de telecomunicaciones, sistema o equipo de informática.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</b>	Hacer del conocimiento del sentenciado, la posibilidad de impugnar a través del juicio de amparo directo las sentencias definitivas condenatorias, así como la fecha en que fenece el plazo para ello.
<b>Proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</b>	Garantizar a los cónyuges supérstites el derecho de una pensión aún si no se cumplieron 6 meses de matrimonio con el trabajador o pensionado.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 3º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b>	Incorporar el concepto de "contaminación odorífera", como aquella concentración de compuestos en el aire, que causan efectos molestos y perjudiciales en las personas debido a su olor.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 70 de la Ley Agraria.</b>	Considerar la figura de "parcela escolar" en el proceso educativo del país, con la finalidad de darle viabilidad, certidumbre y aprovechamiento integral a las mismas a favor de la comunidad y de sus habitantes.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al</b>	Incorporar los paisajes bioculturales como un tipo de área natural protegida.



<b>Ambiente.</b>	
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Protección Civil.</b>	Establecer que el Ejecutivo Federal deberá procurar que el presupuesto asignado al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales sea equivalente por lo menos al diez por ciento del presupuesto asignado al Fondo de Desastres Naturales.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 14 y 42 de la Ley General de Educación, y 116 y 118 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b>	Incluir un vínculo especialmente insertado para la denuncia de actos de acoso escolar o bullying,
<b>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</b>	Establecer que el Poder Judicial de la Federación, cuente con un Instituto Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 104 de la Ley General de Salud.</b>	Crear el Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 27 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</b>	Incrementar y equiparar las donaciones en monto que realizan las personas físicas y morales. Las donaciones que se realicen para instituciones vinculadas a apoyar el cáncer infantil, se les aplicará un trato similar de 7% de los ingresos acumulables.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 52, 52 Bis y 87 de la Ley de Aviación Civil.</b>	Prever que los concesionarios o permisionarios no podrán expedir boletos que excedan los límites de capacidad disponible de la aeronave.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b>	Incluir la obligación de los Partidos Políticos de hacer públicos los criterios para garantizar la integración de por lo menos un joven de entre 21 y 29 años de edad en cada bloque de diez y cinco candidaturas respectivamente de la lista plurinominal que corresponda por cada circunscripción.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 16, 36 Bis y 36 Ter de la Ley General de</b>	Adicionar el "turismo religioso", entendido como el efectuado con independencia de motivaciones espirituales, se realiza a sitios que, por su valor histórico o cultural asociado con alguna religión, se constituyen en centros de reunión periódica o

<b>Turismo.</b>	constante de turistas o peregrinos.
<b>Proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-P Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de Adopción.
<b>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.</b>	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Crear el Centro de estudios para la transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción, en la Cámara de Diputados.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28, 29 y 43 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</b>	Promover acciones de responsabilidad ambiental o acciones colectivas en materia ambiental, para lo cual no se requerirá un número mínimo de demandantes de la colectividad.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</b>	Crear la Comisión Bicameral de Atención a Víctimas de Trata de Personas, con el objetivo principal de controlar y evaluar las políticas y acciones vinculadas con la trata de personas, interviniendo en la formulación e implementación de una política de Estado en la materia.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	Prever que en la Secretaría de Salud, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, la contratación consolidada será obligatoria.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma los artículos 201 y</b>	Establecer que los padres solos puedan acceder a los beneficios sociales que a la fecha son exclusivos de las madres solteras.

<b>205 de la Ley del Seguro Social.</b>	
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</b>	Licencia de Paternidad para padres que tengan hijos con discapacidad diez días adicionales de permiso de paternidad a los ya establecidos en la presente ley.
<b>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 5, 7, 8 y 17 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b>	Facultar a los estados y municipios, para que en el ámbito de competencia, generen sistemas de manejo ambiental.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley de la Industria Eléctrica.</b>	Cambiar el procedimiento para acreditar a los grandes consumidores como usuarios calificados, que les permita el acceso al Mercado Eléctrico Mayorista.
<b>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	Establecer la obligación de los entes públicos de la federación de destinar al menos el 0.5 por ciento del presupuesto que se les asigne, para capacitación con perspectiva de género, así como la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>	Atribuir a la federación reclamar el pago de recursos públicos a los estados y transferirlos directamente a los municipios, cuando los estados incumplan en los tiempos y plazos fijados para su oportuna transferencia a los municipios.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, del Código Nacional de Procedimientos Penales.</b>	Establecer mecanismos encaminados a realizar juicios con perspectiva de género en los casos en que proceda. Prever que cuando se trate de delitos cometidos por mujeres se considerará dicha circunstancia a efecto de juzgar, en su caso, con perspectiva de género.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b>	Duplicar las sanciones impuestas en el Código Penal Federal a los que lleven a cabo la extracción, acopio, transporte, comercialización y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las</b>	Incluir un Capítulo VI "De la Violencia en el Noviazgo", con el objeto de fortalecer las políticas públicas para generar las estrategias que puedan combatir y erradicar la violencia en el noviazgo.

<b>Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b>	
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos.</b>	Prohibir las peleas de gallos. Adicionar el término "fauna doméstica", entendida como las especies animales cuya reproducción y crianza se lleven bajo el control del ser humano. Establecer como obligación de las entidades federativas, crear leyes de protección de la fauna doméstica, asegurar un trato digno, respetuoso y evitar su maltrato.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de tráfico de especies.</b>	Incorporar el tráfico de animales como delito grave tanto en el ámbito penal, como en el supuesto de que la conducta se lleve a cabo a través de la delincuencia organizada ya que por la cadena de actividades que deben de llevarse a cabo para poder llegar a la venta como tal de la especie se requiere de toda una cadena de sujetos u organizaciones para su realización.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para prohibir las corridas de toros.</b>	Prohibir las corridas de toros. Adicionar el término "fauna doméstica", entendida como las especies animales cuya reproducción y crianza se lleven bajo el control del ser humano. Establecer como obligación de las entidades federativas, crear leyes de protección de la fauna doméstica, asegurar un trato digno, respetuoso y evitar su maltrato.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ventas de mascotas.</b>	Regular y proteger la fauna doméstica. Prohibir a los establecimientos mercantiles la exhibición en sus instalaciones de los animales silvestres que tengan a la venta, misma que solamente se podrá realizar por medio de catálogos impresos y medios electrónicos en los cuales se manifestará toda la información de identificación del ejemplar en venta y la localización física del mismo, para que la autoridad pueda realizar las visitas de inspección correspondiente.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 78 y 122 de la Ley General de Vida Silvestre.</b>	Suprimir los zoológicos, de los predios e instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida</b>	Erradicar en su totalidad la utilización de mamíferos marinos en espectáculos, sean fijos o itinerantes.

<b>Silvestre.</b>	
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 219 Bis y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</b>	Incluir en los contenidos de radio y televisión la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.
<b>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</b>	Homologar la denominación de los Órganos Internos de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que se nombren como "Contraloría General" y establecer el procedimiento de designación y remoción.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 420 del Código Penal Federal, 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</b>	Prohibir las peleas de perros, así como la promoción, inducción, asistencia, y participación en las peleas de perros, para lograr su verdadera protección.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</b>	Incluir a las materias de salubridad, la higiene hospitalaria y la prevención de infecciones intrahospitalarias, modificar la denominación del Título Décimo Octavo "De la higiene hospitalaria en los establecimientos de salud"
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b>	Precisar que los actos anticipados de precampaña, son las expresiones que sean efectuadas por los partidos políticos, sus militantes, ciudadanos y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular bajo cualquier modalidad y en cualquier momento dirigidos a afiliados , simpatizantes o electorado en general durante el lapso que va desde el inicio

	del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas.
<b>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 68 Bis a la Ley Agraria.</b>	Establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano deberá implementar un Programa Notarial Social en las regiones rurales del país con la finalidad de garantizar la certidumbre y seguridad jurídica de la pequeña propiedad.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de homologación de servicios.</b>	Atribuir a la Coordinación del Sistema Nacional de Salud las medidas de homologación de servicios.
<b>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.</b>	Otorgar apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad.
<b>Proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 87 de la Ley de Vivienda.</b>	Establecer que los programas de vivienda rural o social deberán contribuir a la conservación del entorno ambiental y al equilibrio ecológico, por lo que deben contemplar la inclusión de sistemas de captación de agua pluvial.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25, 39 y 43 de la Ley General de Partidos Políticos.</b>	Verificar la probidad de sus candidatos, establecer en sus estatutos las normas generales de probidad y contemplar entre sus órganos internos, un órgano de decisión colegiada, responsable de la prevención y erradicación de actos de corrupción, el cual deberá ser independiente, imparcial y objetivo.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 29 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de peleas de especies.</b>	Incluir a la definición de ejemplares o poblaciones ferales, a los animales domésticos adiestrados, entrenados o inducidos a comportamientos salvajes con ejemplares de su misma especie u otra tales como peleas, competencias, torneos o cualquiera análoga.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas.</b>	Adicionar el término de "Mascota o animal de compañía", entendidos como los ejemplares de especies de fauna silvestre que, por su comportamiento o conducta natural, pueden convivir con el hombre en un ambiente doméstico.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas</b>	Crear el Subsistema Nacional de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el objeto de producir, integrar,

<p><b>disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en materia de Subsistemas Nacionales de Información.</b></p>	<p>administrar, conservar y difundir la información e indicadores clave sobre la gestión y desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus poderes, relacionados, como mínimo, con las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 49 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</b></p>	<p>Adicionar que los inmuebles destinados a para la atención, cuidado y desarrollo infantil, deberán contar circuito cerrado de televisión, sin vulnerar los derechos de las niñas y niños.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007.</b></p>	<p>Establecer el derecho de las trabajadoras que cotizaron veintiocho años o más a solicitar su pensión por jubilación, cuando sean madres de hijos con necesidades especiales, con alguna limitación física o mental, que estén bajo su cuidado y no puedan valerse por sí mismos.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona un párrafo a la fracción XVII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p>	<p>Coordinar a las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de garantizar la aplicación de la prueba del tamiz neonatal ampliado.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Migración.</b></p>	<p>Crear un sistema de registro biométrico policial, de inteligencia y preventivo.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Turismo.</b></p>	<p>Establecer que las áreas naturales protegidas podrán formar parte de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, siempre que tengan vocación turística y su preservación y conservación, sea compatible con los programas de manejo.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 61 de la Ley Aduanera.</b></p>	<p>Exentar el pago de impuestos al comercio exterior, las exenciones, franquicias o mercancías susceptibles de importar por pasajeros en viajes internacionales, sin importar su clase, valor ni cantidad, en ningún caso podrán ser distintas para ningún ciudadano mexicano.</p>

## Segundo periodo del Segundo año de trabajo

INICIATIVA	SINOPSIS
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b>	Establecer disposiciones comunes para la regulación y operación de los centros de verificación de fuentes móviles de competencia de los gobiernos de las entidades federativas.
<b>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Transporte Sustentable Urbano y Suburbano; adiciona los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>	Crear un Fondo Nacional de Inversiones para el Transporte Sustentable Urbano y Suburbano, como fideicomiso que será operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS S.N.C, a fin de impulsar inversiones en materia de transporte sustentable.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal.</b>	Incluir a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, como sujetos del delito de abandono de personas.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</b>	Destinar por lo menos 6 por ciento de sus ingresos propios de las entidades federativas a las actividades y programas relacionados con la protección y la conservación del medio ambiente.
<b>Proyecto de decreto que expide la Ley de Seguridad Interior.</b>	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de sentar las bases jurídicas, orgánicas, funcionales, de responsabilidades y de coordinación existentes entre las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad y las Fuerzas Armadas, para la planificación, intervención y preservación de la Seguridad Interior.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Establecer que las mujeres durante el período de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de dos horas para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los</b>	Establecer los criterios de excepción para otorgar el cambio de uso de suelo de los terrenos forestales para realizar acciones



<p><b>artículos 117 y 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</b></p>	<p>diferentes a su vocación original, a fin de proteger la masa forestal del país, conservar los servicios ambientales que brindan los recursos forestales y garantizar el derecho ambiental de todo ser humano</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b></p>	<p>Deducir el impuesto sobre la renta a los contribuyentes que desarrollen infraestructura cuya finalidad sea la protección al medio ambiente que superen las disposiciones establecidas por la norma ambiental y las normas oficiales mexicanas.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Coordinación Fiscal.</b></p>	<p>Promover el uso de la "Descarga Cero". Destinar aportaciones federales para el pago de derechos por tratamiento y reusó de aguas residuales.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que declara Beneméritos de la Patria a los Diputados Constituyentes de 1917.</b></p>	<p>Declarar Beneméritos de la Patria a los Diputados Constituyentes de 1917.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.</b></p>	<p>Establecer que las Instituciones de Educación Superior, deberán contar con la aprobación por escrito del alumno para poder gestionar todos los trámites de titulación y expedición de cédula profesional.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Reducir el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en los términos que la propia Constitución determine.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b></p>	<p>Considerar como normas de disciplina presupuestaria, la reducción en un 50 por ciento al gasto en comunicación social.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b></p>	<p>Reducir los gastos operativos no estratégicos del Ejecutivo Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos.</p>

<p><b>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de legisladores federales.</b></p>	<p>Reducir a 180 diputados federales los electos según el principio de votación mayoritaria relativa y a 120 los electos según el principio de representación democrática. Modificar el término "circunscripciones plurinominales" por "circunscripciones electorales" y "representación proporcional" por "representación democrática". Eliminar los senadores electos por la primera minoría. Reducir a 23, los miembros de la Comisión Permanente, de los cuales 12 serán Diputados y 11 Senadores.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 226 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b></p>	<p>Iniciar las precampañas en la tercera semana de enero del año de la elección en que se renueve el titular del Poder Ejecutivo Federal con duración máxima de 40 días y en la primera semana de marzo del año de la elección cuando se renueven las Cámaras de Diputados y de Senadores con duración máxima de 20 días.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Establecer que la duración de las campañas electorales será de 60 días para la elección de Presidente de la República y Gobernador, y de 30 días para la elección de senadores y diputados federales.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de reducción de legisladores federales.</b></p>	<p>Reducir de 500 a 300 el número de Diputados y de 128 a 96 el número de Senadores. Sustituir las referencias al principio de "representación proporcional" por "representación democrática". Sustituir las referencias a "circunscripciones plurinominales" por "circunscripciones electorales".</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Reducir los integrantes mínimos para crear un Grupo Parlamentario en el interior de las Cámaras del Congreso de la Unión. Reducir el número de integrantes de las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión. Reducir el número de integrantes de la Comisión Permanente.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Reconocer la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas para reconocer la autonomía y propiedad creativa, individual y colectiva de su actividad artesanal.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que</b></p>	<p>Eliminar los tiempos en radio y televisión otorgados a los</p>

<p><b>reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión.</b></p>	<p>partidos políticos y candidatos a puestos de elección popular. Modificar los tiempos oficiales en radio y televisión otorgados al INE, fuera de los procesos electorales y desde el inicio de las campañas y hasta el día de la jornada electoral.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 199-Bis del Código Penal Federal.</b></p>	<p>Aumentar la pena de 1 a 10 años y hasta 500 días de multa, por el delito de peligro de contagio en caso de que la enfermedad sea incurable y con alto índice de mortalidad.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de reducción de financiamiento de partidos políticos.</b></p>	<p>Reducir el monto del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de financiamiento de partidos políticos.</b></p>	<p>Modificar los criterios para el otorgamiento de financiamiento público de los partidos políticos.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión.</b></p>	<p>Armonizar la legislación secundaria correspondiente con la iniciativa de reforma constitucional por la que se propone eliminar el acceso gratuito por parte de partidos políticos y candidatos a puestos de elección popular a los tiempos en radio y televisión administrados por el INE, permitiendo que contraten o adquieran, a través del propio INE y con cargo a sus respectivas fuentes de financiamiento, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6° de la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p>	<p>Considerar como violencia contra las mujeres, la "violencia simbólica y/o mediática", entendida como los patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley</b></p>	<p>Modificar el nombre de la "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales" por el de "Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca", y con ello, trasladar las</p>

<p><b>Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</b></p>	<p>facultades en materia de pesca que se le confieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 328 de la Ley General de Salud, en materia de donación y trasplantes de órganos.</b></p>	<p>Sustituir el término "averiguación" por "investigación" de un delito; brindar por el Ministerio Público la atención sensible, oportuna, inmediata y expedita a la familia del donante e instruir al perito médico legista para que se traslade al establecimiento, para determinar si la disposición de los órganos y tejidos están relacionados o no, con los hechos motivo de una carpeta de investigación.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.</b></p>	<p>Otorgar mayores elementos normativos a la Secretaría de Marina para que su participación en el combate a la contaminación y pesca ilícita, se considere de manera directa y no como una entidad de apoyo que deba supeditarse a las consideraciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</b></p>	<p>Asegurar una adecuada defensa en materia penal, para que las personas sentenciadas en la etapa de apelación, tengan plena certeza del medio de defensa que tienen, el juicio de amparo directo, así como el plazo del cual gozan para la interposición de la demanda del referido juicio.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p>	<p>Explicitar que la promoción del establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, será a través de la adopción de una estrategia transversal que permita obtener una visión integral que garantice sus derechos y contribuya al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.</b></p>	<p>Impartir de manera obligatoria la materia de educación ambiental, en la educación que imparta el Estado.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que declara el día 20 de marzo de cada año como el "Día del Internacionalista Mexicano".</b></p>	<p>Declarar el día 20 de marzo de cada año como el "Día del Internacionalista Mexicano".</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona un Capítulo VIII al Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud.</b></p>	<p>Tipificar los delitos de peligro contra la salud en materia de seguridad vial.</p>

<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Incorporar a los miembros de seguridad pública de los municipios, al sistema de seguridad social que se brinda a los trabajadores al servicio del Estado Mexicano, en caso de que los municipios no cuenten con dicho sistema.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de Adopción.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 140 de la Ley de Migración.</b></p>	<p>Sancionar con inhabilitación temporal, al servidor público del Instituto Nacional de Migración, que haga uso indebido o proporcione a terceras personas documentación migratoria y por violaciones a los derechos humanos de los migrantes.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Incrementar en el apartado A, el descanso a ocho semanas posteriores al parto y en el apartado B a cuatro semanas antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otras diez después del mismo.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición.</b></p>	<p>Incorporar la segunda vuelta electoral en la elección presidencial. Transformar la Secretaría de Gobernación en "Secretaría del Gabinete", ajustando sus atribuciones. Crear la Secretaría de Seguridad Pública. Ajustar las atribuciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en lo relativo a la elección de Presidente de la República.</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición.</b></p>	<p>Incorporar la segunda vuelta electoral en la elección presidencial y el establecimiento del Gobierno Federal de Coalición dentro del sistema político mexicano</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Incluir en los principios normativos para la conducción de la política exterior, la preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la mitigación y adaptación al cambio climático</p>
<p><b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y</b></p>	<p>Considerar la opinión de las niñas, niños y adolescentes para la generación de leyes y políticas públicas.</p>

<b>Adolescentes.</b>	
<b>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</b>	Prohibir la asignación de elementos que formen parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública para realizar funciones de seguridad y protección a ex servidores públicos y servidores públicos en funciones, excepto para determinados casos. Establecer que el Estado Mayor Presidencial sólo podrá otorgar protección al Presidente de la República, al Presidente electo, a determinados secretarios de Estado y a personas que por su encomienda, el titular del Poder Ejecutivo, así lo instruya.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de compra consolidada de medicamentos por parte del IMSS y del ISSSTE.</b>	Prever que en la Secretaría de Salud, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, la contratación consolidada será obligatoria.
<b>Proyecto de decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</b>	Suprimir de la no deducibilidad, los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos.
<b>Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</b>	Eliminar la disposición que exenta de la tasa del 0% la enajenación de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar.
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Productos Orgánicos.</b>	Facultar al Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, para realizar actividades de investigación integral de investigación y fomento productivo.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 43, y adiciona un artículo 29 bis a la Ley Federal de responsabilidad Ambiental.</b>	Reducir de tres a un año el tiempo que deben tener legalmente constituidas las personas morales que presenten demanda por daño ambiental. Establecer de manera clara y expresa el momento en que debe iniciar el cómputo de la prescripción de la acción. Establecer que para la promoción acciones de responsabilidad ambiental o acciones colectivas en materia ambiental, no será requerido un número mínimo de demandantes
<b>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral</b>	Regular y establecer las bases para que se prohíba la entrega de bolsas de plástico, con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado del consumidor final, a título gratuito o de manera onerosa.

<b>de los Residuos.</b>	
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Extender de abril a junio, el cierre del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
<b>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 157 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 322 del Código Penal Federal.</b>	Imponer al imputado de manera oficiosa, la colocación de localizadores electrónico, tratándose del delito de homicidio culposo.
<b>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</b>	Garantizar la paridad de género en las presidencias y secretarías de las comisiones de la Cámara de Diputados.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</b>	Incluir el concepto de "Animales para abasto". Ampliar el concepto de sanidad animal, para que el sentido del mismo abarque todo el ciclo de vida de los animales. Considerar en todo momento las buenas prácticas pecuarias y las técnicas de sacrificio humanitario.
<b>Proyecto de decreto que reforma el artículo 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.</b>	Incluir a los fines a los que se aplicará el importe de los créditos a los trabajadores, el financiamiento de la educación de sus hijos o personas bajo su tutela. Otorgar créditos a trabajadores titulares de depósitos constituidos a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en línea seis al pago de la educación de sus hijos o personas bajo su tutela, a petición del trabajador.
<b>Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, 45 de la Ley de Uniones de Crédito y 201 de la Ley del Mercado de Valores.</b>	Prever que en caso del fallecimiento del cuentahabiente de una institución bancaria, casa de bolsa o cualquier otra institución financiera, se deberá entregar el saldo remanente.
<b>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 31 y 32 a la Ley de Migración.</b>	Disponer de personal traductor en cada estación migratoria y proporcionar a las autoridades migratorias capacitación en materia de los derechos de los pueblos indígenas.
<b>Proyecto de decreto por el</b>	Declarar el 28 de mayo de cada año, el "Día Nacional de la

<p>que se declara el 28 de mayo de cada año, el "Día Nacional de la Higiene Intima Femenina".</p>	<p>Higiene Intima Femenina".</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de manejo para la comercialización de mascotas.</p>	<p>Adicionar el término de "Mascota o animal de compañía", entendidos como los ejemplares de especies de fauna silvestre que, por su comportamiento o conducta natural, pueden convivir con el hombre en un ambiente doméstico. Facultar a los Municipios para llevar a cabo el control de los establecimientos en donde se promueva la comercialización de mascotas.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de peleas de gallos.</p>	<p>Prohibir las peleas de gallos. Adicionar el término "fauna doméstica", entendida como las especies animales cuya reproducción y crianza se lleven bajo el control del ser humano. Establecer como obligación de las entidades federativas, crear leyes de protección de la fauna doméstica, asegurar un trato digno, respetuoso y evitar su maltrato.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de las corridas de toros.</p>	<p>Prohibir las corridas de toros. Adicionar el término "fauna doméstica", entendida como las especies animales cuya reproducción y crianza se lleven bajo el control del ser humano. Establecer como obligación de las entidades federativas, crear leyes de protección de la fauna doméstica, asegurar un trato digno, respetuoso y evitar su maltrato.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,</p>	<p>Formular, aplicar y evaluar los esquemas para la reducción de traslados hacia los centros de trabajo que de manera voluntaria adopten las instituciones públicas y privadas. Considerar horarios escalonados de entrada y salida, horarios comprimidos de trabajo, y un día de jornada laboral en el domicilio del trabajador.</p>
<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil</p>	<p>Establecer que no podrán cobrarse tarifas por elección de asiento ni podrán ser incluidas dentro del rubro de "tarifas libremente asignadas" por los concesionarios o permisionarios a cargo de los pasajeros.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Incluir como elemento de las iniciativas, la materia sobre la cual versa la misma.</p>



# TRABAJO EN COMISIONES

## RECURSOS HIDRÁULICOS

Minutas con dictamen aprobado	1
Minutas con proyecto de dictamen sujetas a discusión	0
Minutas como asunto concluido	1
Minutas en comisiones unidas	0
Minutas en comisión única	1
Minutas turnadas	0

Iniciativas con dictamen aprobado	2
Iniciativas con proyecto de dictamen sujeto a discusión	2
Iniciativas en proceso de estudio	0
Iniciativas en comisión única	3
Iniciativas en comisiones unidas	1
Iniciativas turnadas	7

Puntos de acuerdo con dictamen aprobado	3
Puntos de acuerdo con proyecto de dictamen sujeto a discusión	11
Puntos de acuerdo en proceso de estudio	7
Puntos de acuerdo turnados a comisión única	11
Puntos de acuerdo turnados a comisiones unidas	0
Puntos de acuerdo turnados	11

**Dictamen aprobado en sentido positivo** de la Comisión de Recursos Hidráulicos, de minuta con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo al artículo 24, a La Ley de Aguas Nacionales, presentada por la Cámara de Senadores.

- Establecer que las concesiones o asignaciones en los términos del artículo 22 de la Ley Aguas Nacionales serán objeto de prórroga de su concesión o

asignación expedidas por “la Autoridad del Agua”, hasta el día previo a la fecha de vencimiento.



## ***PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA***

Este primer año reflejó grandes resultados derivados del arduo trabajo que como un servidor, todos los diputados realizamos para alcanzar las metas planteadas:

- Se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, septiembre 2016 - agosto 2017.
- Aprobación de proyectos de opinión de impacto presupuestario a diversas Iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se dan por atendidas las proposiciones con punto

de acuerdo y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos que le fueron turnadas, relacionadas con el proceso de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

- Aprobación de proyectos de opinión de impacto presupuestario a diversas Iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal 2017.

Asimismo, se sostuvieron algunas reuniones con diferentes servidores públicos, entre las que se encuentran:

- Reunión con personal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados para analizar “Criterios Generales de Política Económica y Aspectos relevantes del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017”.
- Participación de personal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con el tema “Ingresos y Gastos Fiscales”
- Participación de personal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con el tema “Gasto Federalizado PPEF 2017”.
- Comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en septiembre de 2016.

La aprobación de proyectos de opinión de impacto presupuestario a diversas Iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tales como:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Almacenamiento Rural, y se Reforman los Artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos.

## **ENERGÍA**

Con la reciente Reforma Energética se impulsó una transformación desde los cimientos de esta industria, y aunque ya se han obtenido grandes avances en el sector energético, aún queda falta mucho por hacer en el corto y mediano plazos. Es por ello, que desde la Comisión hemos sostenido, durante este segundo año de esta Legislatura, diferentes reuniones y eventos con representantes de organismos nacionales e internacionales, con la finalidad de abordar temas relevantes del sector, tales como:

- Reunión con expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para analizar el impacto de la reforma energética y la situación del sector y así establecer recomendaciones para el sector en la materia.
- 27/septiembre/2016. II Congreso Internacional de Energías Renovables y Tecnologías Sustentables 2016 con objeto de promover y crear conciencia entre los jóvenes, de la importancia del uso de las energías renovables, así como el inculcarse en la investigación, el desarrollo y la generación de Energía por medio de fuentes renovables y de tecnologías sustentables.
- 13/octubre/2016. Reunión con directivos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Grupo Larcy.
- 25/octubre/2016. Comparecencia del Secretario de Energía, Lic. Pedro Joaquín Coldwell, como parte de un ejercicio de rendición de cuentas del 4º. Informe de Gobierno en materia energética.
- 8/febrero/2017. Reunión de trabajo con el Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, Lic. Guillermo García Alcocer, para

conocer el Proceso de Flexibilización de los Mercados de la Gasolina y el Diesel.

- 8/marzo/2016. Comparecencia del Director General de Petróleos Mexicanos, Doctor José Antonio González Anaya.
- 8/marzo/2017. Reunión de trabajo con funcionarios del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) para analizar las acciones de energía limpia en el sector agropecuario.
- 26/ abril/ 2017. Reunión de trabajo con Petróleos Mexicanos (PEMEX) para revisar algunas de sus instalaciones en Campeche y Tabasco.

Como integrante de la Comisión de Energía, en este periodo legislativo se logró:

- Como parte del proceso de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, se emitió Opinión de la Comisión de Energía. Dicha opinión recogió las propuestas presentadas por los diputados integrantes de la Comisión para asignar mayores presupuestales a Pemex para labores de mantenimiento de las plataformas petroleras y modernización de equipos de las refinerías.

Así como, la consideración de 27 solicitudes de gestión de diputados federales y presidentes municipales para la instalación y rehabilitación de redes eléctricas y electrificación de diversas poblaciones.

- Con objeto de contribuir a las actividades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se emitió Proyecto de Opinión de la Comisión de Energía del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015.
- El 1º de septiembre de 2017 se aprobó el Programa de Trabajo del Tercer Año de ejercicio de la Comisión

Uno de los principales logros del trabajo realizado en esta Comisión fue la aprobación de proyectos de dictamen tales como:

- Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.
- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en el estado de Campeche y por otra se exhorta a la Secretaría de Economía para que, en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, se elabore un estudio que verse sobre el aporte a la competitividad en el país, por parte de las tarifas eléctricas que se aplican en cada entidad federativa.
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y la CFE a replicar los lineamientos y las directrices generales del convenio aplicado a usuarios deudores del servicio de electricidad en Tabasco en el resto del país, en materia de infraestructura.
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, para que a través de la unidad responsable de seguridad, y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, aplicando medidas extraordinarias que eviten nuevos accidentes que pongan en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afecten gravemente a la productividad y situación económica de Pemex, subsidiarias y filiales
- Proposiciones con punto de acuerdo exhortando a la Comisión Federal de Electricidad la reclasificación de tarifas para diversos municipios del estado de Tamaulipas, para el municipio de Matamoros, Tamaulipas y para el municipio de Acapulco de Juárez, del estado de Guerrero, presentadas
- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) a difundir información respecto al acuerdo CA-196/2015 y para que se amplíe la información referente al Pasivo Circulante y Provisión Contable con la evolución y composición de los adeudos de ejercicios fiscales

anteriores (ADEFAS) 2015, con objeto de hacer públicos los avances respecto al pago de estos compromisos,

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice la revisión y evalúe la pertinencia de realizar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona de Vallarta, correspondiente a Nayarit y Jalisco.

## **COMITÉ DE ADMINISTRACION**

Durante este segundo año de trabajo, se han sometido a votación un total de 94 Acuerdos y diversos asuntos de carácter administrativo, entre los que se encuentran la aprobación del Marco Integrado de Control Interno, el Manual de Contabilidad de la Cámara de Diputados y el Sistema de Evaluación al Desempeño y sus lineamientos.

Se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 y los techos presupuestales correspondientes al presente año.





## GRUPOS DE AMISTAD

### *México- República Checa*

Con motivo de la instalación del Grupo de Amistad de México y República Checa, en octubre de 2016, se presentó un posicionamiento para impulsar el desarrollo de actividades a favor de estas naciones con objeto de que alienten la continuación de las actividades comerciales, turísticas, culturales, de cooperación científica y tecnológica.

En este sentido, el 13 de diciembre de 2016 se realizó una reunión de trabajo con una delegación de representantes de República Checa con objeto de abordar aspectos relacionados con los siguientes temas:

- El papel de México en América Latina
- La relación de México con los Estados Unidos de Norteamérica
- La migración en México

Asimismo, con el objetivo de promover la cultura y el arte en nuestro país, en marzo de 2017 se organizó una Semana Cultural en este Palacio Legislativo, para así fortalecer los lazos de amistad y cooperación con este país emblemático de Europa Central, la República Checa.





### *México- Lituania*

El 25 de octubre de 2016 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Amistad México - Lituania donde se participó destacando la necesidad de preservar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones que se formalizaron desde 1991.

Desde esta fecha se han logrado grandes acuerdos de cooperación en ámbitos de biotecnología, nanotecnología, tecnologías de información, medio ambiente, así como la cooperación científico-técnica. Sin dejar de lado, el intercambio de becarios y estudiantes que se realiza cada año entre ambos países.